INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2.020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en la oficina del Instituto Superior de Idiomas (ISI) se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 61/2.020, de fecha 13 de abril de 2.020, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionario Público nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 08/2.020 **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas" con ID Nº 376.463.**

Presidente

1. **CNEL DCEM MIGUEL ESCURRA**

Secretario

2. **LIC. AMADO ADRIZ**

Miembros

3. **SO TEC CARLOS BENITEZ**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2.020 **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2.020, Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2.020 con prorroga, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original y copia de oferta, y recaudos; presentado por el siguiente oferente:

1. **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**, se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 19. El Margen de Preferencia a ser utilizada.

Que, el comité de evaluación verifico que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 78906, el mismo es verificado en www.mic.gov.py corroborando la veracidad del mismo. Considerando que es la única empresa, el margen de preferencia no tiene injerencia en la oferta.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**	Gs. 4.842.000

Que, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** y NO SE ENCUENTRA CON REGISTRO ACTIVO EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo

tanto no se encuentra en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** no se encuentra fuera del margen de precio establecido en la Resolución 1.890/20 para los Ítems cotizados.

Que, el comité de evaluación constato la falta de documentación de carácter formal por lo que solicito por Nota Nº 01 de fecha 05 de mayo de 2.020 lo siguiente:
1). Balance general de los años 2.016, 2.017 y 2.018;
2). Patente Comercial al día;
3). IVA General de los ultimo tres meses; y
4). Copia de los contratos anteriores de los años 2.016, 2.017 y 2.018.

Que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** responde por nota s/n de fecha 6 de mayo del 2.020 de la siguiente manera: con respecto al punto 1). Presenta Balance general de los años 2.016, 2.017 y 2.018, el mismo será analizado más adelante; con respecto al punto 2). Presenta la Patente Comercial al día; con respecto al punto 3). Presenta IVA General de los ultimos tres meses; con respecto al punto 4). Presenta Copia de los contratos anteriores de los años 2.016, 2.017 y 2.018.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18 inciso (e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Adquisición de Productos de Artes Gráficas, a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2.016, 2.017 y 2.018.

La firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** ha presentado evidencia documentada de experiencia de Contrataciones anteriores con el Estado de los años 2.016, 2.017 y 2.018 y sobrepasan el 50% del monto total de la oferta dando así cumplimiento al requisito establecido.

	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 08/2.020 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas" ANEXO C.	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017 y 2.018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2.016, 2.017 y 2.018] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [2.016, 2.017 y 2.018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

e) Otros Documentos.	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas en Adquisición de Productos de Artes Grafica a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.625.531.512		1.594.913.173		1.712.286.753		
1.198.147.216	1,36	404.542.173	3,94	276.287.675	6,20	3,83

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.198.147.216		595.054.172		276.287.675		
1.625.531.512	0,74	2.519.675.416	0,24	2.605.149.522	0,11	0,36

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
527.011.647		494.748.865		326.268.748		
577.251.532	0,91	1.333.863.636	0,37	1.333.863.636	0,24	0,51

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 incisos a), b), c) y e) de la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 08/2.020 **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa presento la Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado con número de Registro de DJBR Nº 0406.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

ADJUDICAR A LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa *por un monto total de Gs. 4.842.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del día lunes 08 de junio de 2.020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.-----

LIC. AMADO ADRIZ
Secretario - Comité de Evaluación

CNEL DCEM MIGUEL ESCURRA
Presidente - Comité de Evaluación

SO TEC CARLOS BENITEZ
Miembro - Comité de Evaluación